

CONCEPTO	TARIFAS						MODALIDAD / OPORTUNIDAD DE COBRO	OBSERVACIONES
	EN M.N.			EN M.E.				
	tasa S/	min	max	tasa US\$	min	max		
TASAS								
Interés Compensatorio (1)			42.58%			22.00%	Mensual	
COMISIONES								
Servicios Asociados al Crédito								
Descuento Automático por Planilla (2)			S/ 15.00			\$5.00	Con la cuota mensual	\$5.00 equivale S/15.00
Envío Físico de Estado de Cuenta			S/ 10.00			\$3.00		
Modificación de Condiciones (3)			S/ 50.00			\$17.00	Por cada solicitud	
GASTOS								
Por Seguro de Desgravamen - Individual (4)	0.09%			0.09%			Con la cuota mensual	Sobre el importe original del crédito
Por Uso de Casillero (5)	Traslado						Con la cuota mensual	
OTROS COSTOS								
Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) (6)	0.005%			0.005%			Al efectuarse cualquier desembolso y otros pagos	

Notas:

(1) Las Tasas de interés están expresadas en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días. Las tarifas están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y según cada convenio suscrito con el empleador. Durante la vigencia del contrato las tasas de interés podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente, las operaciones o disposiciones realizadas por el cliente y/o en función a las políticas de crédito del Banco Pichincha. Dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) expresa en una sola tasa el total de costos del crédito, es decir engloba en un porcentaje, tanto la tasa de interés compensatoria Efectiva Anual, como las comisiones y gastos incluidos en el crédito.

(2) El importe de la comisión varía de acuerdo a la institución en la que labora el cliente. Se cobra durante la vigencia del crédito, siempre y cuando el cliente tenga algún saldo deudor pendiente. Importe incluido en el valor de cada cuota mensual. Canal libre de costo: Red de Agencias. Si el pago de la cuota se efectúa dentro de los treinta días anteriores al vencimiento de la misma, la comisión por descuento automático por planilla cobrada será devuelta como máximo luego de quince días de finalizado el mes en que se realizó el pago, mediante un depósito en la cuenta que el cliente mantiene en el Banco Pichincha.

(3) Comisión por modificación de fecha de pago, valor cuota o plazo ante solicitud del cliente.

(4) Tasa mensual, se calcula sobre el monto del capital desembolsado al inicio del crédito y forma parte del monto total de la cuota.

(5) Cobro aplicable únicamente cuando lo exige el empleador. Importe incluido en el valor de cada cuota mensual.

(6) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario.

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.